



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0945-2017
BITÁCORA: 20/G1-0196/04/17

Oaxaca, Oaxaca, 04 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN JERONIMO COATLAN
DOMICILIO CONOCIDO SN SAN JERONIMO COATLAN
70844 SAN JERONIMO COATLAN, OAXACA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0848/2009 de fecha 07 de Mayo de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"SAN JERONIMO COATLAN", San Jeronimo Coatlan, P-20-159-JER-001/09, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 5,594.343 Metros cúbicos	430	1	430	17316810	17317239
"SAN JERONIMO COATLAN", San Jeronimo Coatlan, P-20-159-JER-001/09, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 658.158 Metros cúbicos	65	431	495	17317240	17317304
"SAN JERONIMO COATLAN", San Jeronimo Coatlan, P-20-159-JER-001/09, madera motoaserrada, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 237.463 Metros cúbicos	20	496	515	17317305	17317324
"SAN JERONIMO COATLAN", San Jeronimo Coatlan, P-20-159-JER-001/09, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 593.659 Metros cúbicos	50	516	565	17317325	17317374

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C. TOMAS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.14/1999

TVGI*DDRP*MAGR*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

